

AVISO PÚBLICO COMBINADO

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA PROPUESTA DE ACTIVIDAD EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS Y HUMEDAL

CONDADO DE BERGEN

1 de febrero del 2019

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este aviso está relacionado con la asistencia Federal proporcionada en respuesta a la declaración de desastre hecha por el Presidente a causa de la Supertormenta Sandy. Este aviso deberá satisfacer dos requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades que serán efectuadas por el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Nueva Jersey.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 11 de febrero del 2019, el DCA presentará una solicitud ante el HUD para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes del 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero del 2013) para el Programa del Banco de Resiliencia Energética (ERB, por sus siglas en inglés). DCA prevé financiar el proyecto usando aproximadamente \$26,990,350 de los fondos del ERB.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: ERB725155

Título del Proyecto: Autoridad de Servicios Públicos del Condado (BCUA) Planta de tratamiento de aguas residuales Little Ferry (County Utility Authority (BCUA) Little Ferry Wastewater Treatment Plant)

Ubicación: Mehrhof Road, Little Ferry, Condado de Bergen, Nueva Jersey.

El costo total estimado del proyecto es \$26,990,350.

El proyecto propuesto modernizará la instalación existente de la Planta Combinada de Calor y Energía (Combined Heat and Power ,CHP) para permitir que BCUA continúe suministrando energía a la infraestructura crítica durante los cortes de energía y otras tormentas. El proyecto propuesto incluye la reconstrucción de los motores #1 y #2 del Arranque Autógeno de Cogeneración, que consistirá en que el solicitante modifique sus dos motores de cogeneración originales (Motor # 1 y # 2) con capacidades de arranque autógeno, y la instalación de un sistema de cubierta de membrana del digestor anaeróbico y mejoras / modernización para los existentes

sistemas de digestor anaeróbico en los tanques de digestor para maximizar la producción, captura y almacenamiento de suministro de combustible. Los trabajos de construcción se limitarán al área interior, incluyendo el actual edificio de CHP, y/o las estructuras existentes, como los cinco tanques de digestor que hay en el lugar. También se puede necesitar la presencia de maquinarias y equipo de construcción afuera, en áreas inmediatamente adyacentes a las áreas de construcción.

La Entidad Responsable, el DCA, ha determinado que el proyecto propuesto es Excluido Categóricamente Sujeto a las autoridades del §58.5 de acuerdo a 24 CFR 58.35(a). Como tal, se ha completado una Lista Legal para determinar si el proyecto es conforme a las autoridades citadas en 24 CFR§58.5.

Información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental en el archivo del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, Sandy Recovery Division, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El documento está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado durante la semana de 9AM a 5PM o puede ser revisado a través de la Internet en: <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS Y HUMEDAL

Por medio de la presente se da aviso de que el DCA ha llevado a cabo una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988 y 11990, en conformidad con las regulaciones de HUD 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para Formular Resoluciones sobre la Gestión de Planicies Aluviales y Protección de Humedales. La actividad está financiada con fondos del Programa Desarrollo en Bloque de la Comunidad Subvención de Recuperación de Desastres (CDBG-DR) bajo la subvención de HUD número B-13-DS-34-0001.

El proyecto propuesto se encuentra en la Mehrhof Road, Little Ferry, Condado de Bergen, Nueva Jersey. El proyecto incluirá la reconstrucción de los motores de cogeneración existentes con capacidades de arranque autógeno y la instalación de un nuevo sistema de membrana de digestor anaeróbico sobre los tanques de digestor existentes. De acuerdo con el mapeo de GIS, la propiedad (toda la instalación de BCUA) es de aproximadamente 193.1 acres, de los cuales toda la propiedad está ubicada dentro de la planicie aluvial de 100 años de AE (Base de inundaciones determinadas), como se indica en el Mapa preliminar de la tasa de seguro contra inundaciones (FIRM). La propiedad también se muestra en la zona de inundación de 100 años de FIRM en el Panel 258 de 332 no. 34003C0258G y Panel 259 de 332 no. 34003C0259G. Dado que el proyecto se ubica en una planta de tratamiento de aguas residuales, se considera una acción crítica según 24 CFR 55.2 (b) (3) (i). Por lo tanto, el proyecto también debe considerar la zona de inundación de 500 años. Toda el área del proyecto se encuentra dentro de la zona de inundación

de 500 años, como se muestra en los mapas de FIRM. El alcance propuesto involucra actividades de construcción dentro de la planicie aluvial. No se ubican humedales en las inmediaciones del área de trabajo propuesta; sin embargo, humedales no asignados pueden ubicarse a lo largo de la costa del río Hackensack. No se propone ningún trabajo en esta área.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que deben tomarse para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar valores naturales y beneficiosos:

Opción A (la alternativa propuesta): Reconstruir e instalar el sistema propuesto de Arranque Autógeno y el sistema de cubierta con membrana de digestor anaeróbico. Al instalar las membranas del digestor anaeróbico en los tanques existentes, esto ayudaría a limitar otras inundaciones o la perturbación de los humedales, ya que no será ya necesario un tanque de almacenamiento de biogás separado. La opción A podría resultar en impactos temporales menores en la planicie aluvial como resultado de la construcción, incluido el uso de equipo durante las actividades de construcción y los materiales colocados temporalmente en áreas de preparación en las instalaciones. Sin embargo, las Mejores Prácticas de Manejo (BMP) y las buenas prácticas de limpieza se utilizarán para minimizar los impactos potenciales en la planicie aluvial y para restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos de la planicie aluvial al final de la construcción.

Opción B: Esta opción involucraría las modernizaciones de Arranque Autógeno de Cogeneración. En lugar del sistema de cobertura de membrana del digestor anaeróbico, se construiría un tanque de biogás de 175,000 pies cúbicos separado junto a los tanques de digestor existentes. El tanque de biogás generaría impactos permanentes en las planicies aluviales y podría causar impactos en áreas reguladas de transición de humedales. Por lo tanto, esta opción fue rechazada.

Opción C (alternativa de No Acción): Bajo esta condición, no se tomará ninguna acción. La instalación permanecerá sujeta a fallas en la infraestructura durante los cortes de energía y no tendría medios para recolectar el exceso de gas generado por los tanques del digestor.

DCA ha reevaluado las alternativas a la construcción en la planicie aluvial / humedal y ha determinado que no tiene alternativa factible. Archivos ambientales que muestran que el documento da cumplimiento con los pasos 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988 y 11990, están disponibles para la inspección pública, revisión y copia, luego de ser solicitado en el horario y el lugar descrito en la sección de Comentarios del Público de esta notificación.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la planicie aluvial / humedales y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente se le debe dar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionarles información sobre estas

áreas. En segundo lugar, un adecuado programa de notificación pública puede ser una herramienta importante de educación pública. La difusión de información y solicitud de comentarios públicos sobre las planicies aluviales / humedales puede facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se realizarán en lugares dentro de planicies aluviales / humedales, se debe informar a quienes puedan quedar expuestos a un riesgo mayor o continuó.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre este proyecto puede presentar comentarios por escritos a Samuel Viavattine, Comisionado Adjunto, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 11 de febrero del 2019, o siete (7) días de la fecha de esta publicación, lo que ocurra más tarde, serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación se está refiriendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

DCA certifica a HUD que la vicegobernadora Sheila Y. Oliver, en su capacidad como Comisionada de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del CDBG-DR.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de quine (15) días después de la fecha anticipada de presentación o el recibo efectivo de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos

(24 CFR Parte 58.76) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar oposiciones.

Vicegobernadora Sheila Y. Oliver, Comisionada
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey